NORA M. LÓPEZ S.A.

ESCISIÓN (sin disolución) de GERMÁN LÓPEZ S.A.

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto (SF), a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso (Juez), Sec. de la Dra. Ma. Julia Petracco, de fecha 12/04/17, se ha dispuesto inscribir en ese, las Actas Nº 53 y 54 de Asambleas Generales Extraordinarias de Germán López S.A. con domicilio en calle 9 de Julio 339 de Teodelina (SF), de fechas 23/03/2016 y 28/10/2016 respectivamente, por la cual se resuelve que Germán López S.A. (escindente) destine parte de su patrimonio –sin disolverse- para la constitución de Nora M. López S.A. (escindida) aprobándose el Acuerdo de Escisión y el Estado de Situación Patrimonial Especial de Escisión (art. 88 inc. II Ley 19.550) 29/02/2016 destinando a ésta última un activo de $ 6.659.764,48 sin ningún pasivo; individualizándose los bienes que recibe; la atribución directa de las acciones de la escindente a los accionistas de la escindida, la publicación edictal dispuesta en el inc. 4° del art. 88 de la LGS, y la administración durante el proceso escisionario. Luego de la publicación edictal se dejó constancia que no hubo retiro de accionistas o socios, se fijó el capital social de la escindida y no hubo oposición de acreedores. Por resolución Nº 1202/16 de la Inspección General de Personas Jurídicas se aprobó la constitución y asignación de valor al capital y acciones de la escindida.-

Por Acta Nº 53 del 23/03/2016 se resuelve otorgar el acto constitutivo y Estatuto de Nora M. López S.A. conforme lo siguiente:

Denominación: NORA M. LÓPEZ S.A.

Dom. y Sede Social: Dr. Benigno A. Martínez 332 - Teodelina (SF).

Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público.

Capital: Se fijó en la suma de $ 1.000.000, dividido en 1.000.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, el que se encuentra totalmente integrado por bienes destinados por la escindente, valuación y aportes aprobados por Resolución Nº 1202/16 de la Inspección General de Personas Jurídicas (SF).

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato de 3 ejercicios sociales. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: Prescinde de sindicatura (arts. 55 y 284 LGS).

Ejercicio Social: Cierra el 31 de Agosto.

Disolución y Liquidación: Por las causales del art. 94 LSG.

Suscripción del Capital Integrado: Germán Tomás López, 440.000 acciones, nominativas, no endosables de $ 1 y un voto por acción, totaliza $ 440.000. Nora Mabel López, 440.000 acciones, nominativas, no endosables de $ 1 y un voto por acción, totaliza $ 440.000. Diego Germán López, 20.000 acciones, nominativas, no endosables de $ 1 y un voto por acción, totaliza $ 20.000. María Laura López, 20.000 acciones, nominativas, no endosables de $1 y un voto por acción, totaliza $ 20.000. Santiago Tomás López, 20.000 acciones, nominativas, no endosables de $ 1 y un voto por acción, totaliza $ 20.000. Andrés Julián Molla, 30.000 acciones, nominativas, no endosables de $ 1 y un voto por acción, totaliza $ 30.000, María Julia Molla, 30.000 acciones, nominativas, no endosables de $ 1 y un voto por acción, totaliza $ 30.000.

Directorio: Se fijó en Dos Directores Titulares y dos suplentes integrado de la siguiente manera: Presidente: Nora Mabel López, argentina, nacida el 17/10/1952, DNI 10.491.016, apellido materno Beruatto, casada en primeras nupcias con Julio Oscar Molla, empresaria, CUIT 27-10491016-0, con domicilio en 9 de Julio 339 de Teodelina (SF); Vicepresidente: Julio Oscar Molla, argentino, nacido el 09/06/1943, DNI 6.136.212, apellido materno Aiassa, casado en primeras nupcias con Nora Mabel Molla, CUIT 20-06136212-7, con domicilio en Dr. Benigno A. Martínez 332 de Teodelina (SF); y Directores Suplentes: 1) Andrés Julián Molla, argentino, nacido el 09/10/1981, DNI 29.072.356, apellido materno López, soltero, ingeniero agrónomo, CUIT 20-29072356-7, con domicilio en Dr. Benigno A. Martínez 332 de Teodelina (SF); y 2) María Julia Molla, argentina, nacida el 03/09/1984, DNI 30.865.633, apellido materno López, soltera, empresaria, CUIT 27-30865633-6, con domicilio en Dr. Benigno A. Martínez 332 de Teodelina (SF). Todos los directores designados aceptaron cargos y fijaron domicilio a los fines del art. 256 LGS en calle Dr. Benigno A. Martínez 332 Teodelina (SF). Teodelina, 12 de abril de 2.017.-

$ 233,31 320605 Ab. 27

INDUSTRIA BELLA ITALIA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día del siguiente Edicto de Elección de Autoridades de INDUSTRIAS BELLA ITALIA S.A.: Por decisión de la Asamblea de accionistas de fecha 18 de mayo de 2015, se ha procedido a la elección de autoridades que conformarán el nuevo directorio de la sociedad, por el periodo de tres ejercicios a partir de la fecha de Asamblea:

Presidente: Ricardo Antonio Galiano, argentino, apellido materno Ferrero, nacido el 25 de octubre de 1949, comerciante, LE N° 7.649.171, con domicilio en calle Luis Fanti Nº 35 de Rafaela (Santa Fe)

Director Suplente: Silvia Griotti, argentina, apellido materno Griotti, nacido el 17 de noviembre de 1950, comerciante, DNI N° 6.407.084, con domicilio en Luis Fanti N° 35 de Rafaela (Santa Fe).

Rafaela, 22 de Marzo de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

$ 50 321059 Ab. 27

BEAUTY POINT S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 28/07/16, los Sres. Accionistas de la entidad “BEAUTY POINT SOCIEDAD ANÓNIMA.”, han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Diego Aldo Cortassa, D.N.I. N°: 14.653.534, argentino, nacido el: 14/09/61, comerciante, casado, domiciliado en: Florencio Sánchez 150 de Rafaela (Sta. Fe); Darío Sebastián Cortassa, D.N.I. N° 27.781.654, argentino, nacido el: 07/12/79, comerciante, soltero, domiciliado en Los Cedros 2074 de Rafaela (Sta. Fe) y Franco Cortassa, D.N.I. Nº 35.953.543, argentino, nacido el: 23/06/91, comerciante, soltero, domiciliado en Florencio Sánchez 351 de Rafaela (Sta. Fe).-

Fecha del Acta Constitutiva: 28/07/2016.-

Denominación. “BEAUTY POINT SOCIEDAD ANONIMA.”.-

Domicilio: Bv. Roca Nº 378 de Rafaela, Dpto. Castellanos, (Sta. Fe).-

Duración: 50 años.-

Capital: $ 500.000.- (Pesos: Quinientos mil).-

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades:

Informáticas: Desarrollo y puesta punto de software, implementación de productos de software propios o de terceros. Desarrollo de actualizaciones de software, módulos y/o rutinas. Desarrollo de software a medida. Servicios de comercio electrónico y marketing interactivo, publicaciones en Internet y medios gráficos. Desarrollar, contratar u otorgar dominios web y licencias de uso de sistemas. Prestación de Servicios: Suministro de programas en informática; de procesamiento de datos; de capacitación al personal de empresas y a personas físicas respecto a la utilización de distintos software; cualquier servicio relacionado con bases de datos. Comerciales, Importación y exportación: mediante la compra, venta, importación; exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de productos de software propios o de terceros, insumes y accesorios informáticos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, incluido el otorgamiento de avales, garantías y/o fianzas a favor de obligaciones de terceros.-

Administración y Representación: Presidente: Dario Sebastián Cortassa, D.N.I. N° 27.781.654; Vicepresidente: Franco Cortassa, D.N.I. Nº 35.953.543; Director Titular: Diego Aldo Cortassa, D.N.I. N°: 14.653.534 y Director Suplente: María Alejandra RICO. D.N.I. N°: 17.514.905.-

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 17 de Abril de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

$ 148 321099 Ab. 27

DON ELADIO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 26/01/17, los Sres. Accionistas de la entidad "DON ELADIO S.A.", han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: José Antonio Carreño, D.N.I. Nº: 40.028.343, argentino, nacido el: 23/04/97, productor agropecuario, soltero, domiciliado en Suipacha 435 de Sunchales (Sta. Fe) y Daniel Alejandro Boschetto, D.N.I. N°: 38.136.450, argentino, nacido el: 17/11/94, productor agropecuario, soltero, domiciliado Suipacha 435 de Sunchales, (Sta. Fe).-

Fecha del Acta Constitutiva: 26 de Enero de 2.017 y Modificatoria de fecha: 22/02/2017.-

Denominación: "DON ELADIO SOCIEDAD ANONIMA.".-

Domicilio: Suipacha 435 de Sunchales, Dpto. Castellanos, Pcia. de Sta. Fe.-

Duración: 50 años.-

Capital: $ 500.000.- (Pesos: Quinientos mil).-

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: agropecuarias mediante la explotación de campos propios y/o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, forestales, tambos y/o granjas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Administración y Representación: Presidente: José Antonio Carreño, D.N.I. N° 40.028.343 y Vicepresidente: Daniel Alejandro Boschetto, D.N.I. N° 38.136.450.-

Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 18 de Abril de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

$ 99 321101 Ab. 27

ELECTROTAMBO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad "ELECTROTAMBO S.R.L", mediante acta de reunión de socios Nº 16 - BIS de fecha 15 de Mayo de 2015 y Acta de Reunión de Socios N° 20 fecha 21 de Febrero de 2016, procedió a elegir a los socios gerentes, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Gerentes: Ornar Ramón Gilli DNI. 10.413.801, y Fabricio Gilli DNI 26.389.564. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

$ 33 320965 Ab. 27

PINAR S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

En cumplimiento de la normas vigentes, se hace saber conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, que la sociedad “PINAR S.A.” inscripta ante el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, en fecha 23/03/1986, al tomo 67, folio 362 y Nro. 82, conforme a lo resuelto en el Acta de Directorio de 31/01/2017 ha establecido su sede social en Hilarión de la Quintana Nro. 611 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.-

$ 45 321041 Ab. 27

MULTIVENTAS ORION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

I- Integrantes de la sociedad: Rainaudo Alejandro Adolfo, nacido el 21 de Febrero de 1.945, DNI 06.060.310, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Berón Marta Susana, DNI 05.693.547, domiciliado en calle Muniagurria 474, Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; la Sra. Berón María Susana, nacida el 16 de Abril de 1.948, DNI 05.693.547, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Rainaudo Alejandro Adolfo, DNI 06.060.310, domiciliada en calle Muniagurria 474, Rosario, de profesión comerciante; el Sr. Rainaudo Miguel Alejandro, nacido el 26 de Septiembre de 1.977, DNI 25.942.895, argentino, soltero, domiciliado en calle, Muniagurria 474, Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; el Sr. Rainaudo Aldo Javier, nacido el 05 de Febrero de 1981, DNI 28.645.306, argentino, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo 7.966, Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, (en adelante los socios), en su carácter de socios de Multiventas Orion S.R.L. (Que representan el 100% del capital social), que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al Tomo 162, Folio 3232, Número 215, en fecha 14 de Febrero de 2.011 (Sección Contratos).

2- Razón Social: “MULTIVENTAS ORION S.R.L.”

3- Domicilio: Muniagurria Nº 474-Rosario.

4- Datos de inscripción: se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Tomo: 162; Folio: 3232; Número: 215, en fecha 14 de Febrero de 2.011 (Sección Contratos).

5- Disolver la sociedad que conforman por expresa decisión de los socios.

6- Designar como liquidador al Sr. Rainaudo Miguel Alejandro.

$ 90 320818 Ab. 27

PIX 7 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1- Integrantes: Río Gustavo Alberto, argentino, nacido el 18 de Diciembre de 1.970, D.N.I. Nº 21.972.136, divorciado (S/Expte. Nº 1435/10 Resolución N° 2675 del 17/08/2011), domiciliado en calle Tucumán N° 3.842 de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIL N° 20-21972136-7 y la Sra. Colombo Martha Mercedes, argentina, nacida el 30 de Julio de 1.942, D.N.I. N° 04.492.546, casada en primeras nupcias con el Sr. Río José Alberto, L.E. N° 06.013.023, domiciliada en calle Gorriti N° 1.170 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIL N° 27-04492546-5; en su carácter de socios de PIX 7 S.R.L. (Que representan el 100 % del capital social).

2- Denominación Social: PIX 7 S.R.L.

3- Datos de inscripción: se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al Tomo 163, Folio 11475, Número 731, en fecha 16 de Mayo de 2.012 (Sección Contrato).

4- Domicilio Gorriti Nº 1170 Rosario.

5- Plazo de duración: 10 (diez) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6- Capital Social: $ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil con 00/100).

$ 60 320817 Ab. 27

INTERIOR POST S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que se ha inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos la modificación del objeto social y aumento de capital de INTERIOR POST S.R.L. bajo las siguiente bases:

1) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social la venta de equipos de telefonía, sus repuestos y accesorios, venta de tarjetas telefónicas y la comercialización por cuenta propia o de terceros de cualquier producto o servicio vinculado a las telecomunicaciones como suscripciones o presuscripciones para telefonía básica, teléfonos celulares y sus accesorios y en general todos los productos de telefonía que desarrollen las empresas de telefonía habilitadas por las autoridades competentes, por cualquiera de los medios existentes o a crearse, inclusive redes electrónicas de datos como así también distribución de tarjetas de telefonía prepaga y/o recargas electrónicas para telefonía.

2) Capital Social: El capital se fija en la suma de $ 300.000.- (pesos Trescientos Mil) representado por 300 cuotas de $ 1000.- (Pesos Un Mil) cada una.

3) Se ratifican las restantes cláusulas de contrato social en vigencia.

$ 60 320957 Ab. 27

GRUPO IGU - 3 FFF S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Rosario, al día 29 del mes de Agosto de 2014, Néstor Raúl Masco, D.N.I. 4.707.230; en su carácter de Presidente de GRUPO IGU - 3 FFF S.A., en cumplimiento del último párrafo del art. 256 de la Ley 19550, informa que constituye domicilio en calle Mendoza Nº 1228 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, lugar donde serán válidas todas, las notificaciones que se le efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, incluyéndose las relativas a la acción de responsabilidad.

$ 45 321026 Ab. 27

GRANDES RODADOS S.A.

MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María

Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 1 O de la Ley 1 9.550, s/resolución de fecha 11 de Abril de 2017.

Por Actas de Asamblea de fechas 1 5 de Enero de 2010 y 1 5 de Septiembre de 2010, se resolvió la modificación de la sede social y ratificación de la misma. Estableciéndose la sede social en la ciudad de Venado Tuerto en calle Saavedra 424. Se modifica el artículo primero del Estatuto.

Artículo Primero: La sociedad se denomina Grandes Rodados S.A.- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Venado Tuerto Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Se modificaron a su vez los artículos quinto y noveno.

Artículo Quinto: Las acciones son Nominativas No Endosarles, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones ordinarias otorgan a su titular el derecho de preferencia a la suscripción de nuevas acciones y de la misma clase, en proporción a las que posea, conforme a los artículos 1 94 y concordantes de la Ley 19.550.

Artículo Noveno: En garantía de sus funciones, los directores depositarán en la caja social la suma de pesos diez mil ($10.000), o su equivalente en títulos y valores públicos.

$ 65 320945 Ab. 27

CARGAS DEL SUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 4 de Abril de 2017 en autos caratulados CARGAS DEL SUR S.R.L. s/Prórroga - Aumento de Capital Expte. N° 93/17 se ha dispuesto la publicación de la prórroga y el aumento de capital de la sociedad Cargas del Sur S.R.L.

En reunión de socios de fecha 30 de marzo de 2017 se aprobó la prórroga y el aumento de capital de la sociedad Cargas del Sur S.R.L.

La señora Andrea Lujan Romero y los señores Roberto Mauricio Zaga; Víctor Hugo Micheloud y Juan Ignacio Zaga deciden prorrogar la vigencia de la sociedad. El plazo de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato Social, vencería el 16 de abril de 2017, y el mismo se prorroga en 20 años más, por lo tanto se establece como vencimiento 16 de abril de 2037. Quedando redactada la cláusula Tercera de la siguiente manera: Tercera: Prórroga Duración: El término de duración se prorroga en veinte (20) años a partir del 16 de abril de 2017, fecha de vencimiento del contrato social, venciendo en consecuencia el día 16 de abril de 2037.

Los socios acuerdan también adecuar el capital social, aumentando el mismo en Sesenta mil pesos ($60.000), es decir, ampliarlo de Doscientos diez mil pesos ($210.000) a Doscientos setenta mil pesos ($270.000). El mismo, los socios lo suscriben e integran de la siguiente manera: Víctor Hugo Micheloud, suscribe DOS MIL (2.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veinte Mil ($20.000) que integra: la suma de Pesos Cinco Mil ($5.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de Pesos Quince Mil ($15.000) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.

Roberto Mauricio Zaga, suscribe Dos Mil (2.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veinte Mil ($20.000) que integra: la suma de Pesos Cinco Mil ($5.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de Pesos Quince Mil ($15.000) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.

Andrea Lujan Romero, suscribe Mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Diez Mil ($10.000) que integra: la suma de Pesos Dos Mil Quinientos ($2.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de Pesos Siete Mil Quinientos ($7.500) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.

Juan Ignacio Zaga, suscribe Mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Diez Mil ($10.000) que integra: la suma de Pesos Dos Mil Quinientos ($2.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de Pesos Siete Mil Quinientos ($7.500) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del

presente contrato.

Quedando la cláusula Quinta redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Setenta Mil ($270.000) dividido en Veintisiete Mil (27.000) cuotas de Pesos diez ($10) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: el Sr. Víctor Hugo Micheloud posee la cantidad de Nueve mil (9.000) cuotas de Pesos Diez ($10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Noventa mil ($90.000); el Sr. Roberto Mauricio Zaga posee la cantidad de Nueve mil (9.000) cuotas de Pesos Diez ($10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Noventa mil ($90.000); la Sra. Andrea Lujan Romero posee la cantidad de Cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de Pesos Diez ($10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Cuarenta y cinco mil ($45.000); y el Sr. Juan Ignacio Zaga posee la cantidad de Cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de Pesos Diez ($10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Cuarenta y cinco mil ($45.000).

$ 245 320896 Ab. 27

FISABA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 3 de Abril de 2017 en autos caratulados FISABA S.A. s/Constitución de Sociedad Expte. N° 91/17 se resolvió aprobar el Estatuto Social, que a continuación se resume:

1- Socios: Fernando Javier Abaca, D.N.I. N° 24.944.148, CUIT Nº 20-24944148-2, argentino, nacido el 01 de Noviembre de 1975, de apellido materno López, Soltero, Empresario, domiciliado en calle España N° 2174 de esta ciudad; y el señor Federico Fischer, D.N.I. N° 27.531.942, CUIL N° 20-27531942-3,argentino, nacido el 21 de Enero de 1981,de apellido materno Cenci, Casado en primeras nupcias con Manuela Alejandra Abacá, Contador Público, domiciliado en calle Las Heras N° 886 de esta ciudad

2- Denominación: FISABA S.A.

3- Domicilio: Las Heras N° 886 de la ciudad de Venado Tuerto.

4- Plazo: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto: A) Agrícola - Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cría e invernada de bovinos y porcinos de todo tipo de razas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de: todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; y de agroquímicos. B) Transporte: realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros Transporte de carga, de cereales y subproductos agrícolas, mercaderías generales, fletes, cargas en general de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional cumpliendo con las respectivas reglamentaciones. O Servicios: vinculados a explotaciones agropecuarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del artículo 299 de la Ley 19550. En su caso y según la materia de que se trate se contratara profesionales de la matricula con incumbencia en el tema.

6- Capital: El capital social es de Pesos Quinientos Mil ($500.000), representado por Cinco Mil (5.000.-) acciones de valor nominal Pesos Cien ($100,-) cada una, ordinarias, clase “A” con derecho a cinco (5) votos cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por la Ley N° 22.903).- Las acciones ordinarias son de clase “A” que confieren derecho a cinco (5) votos por acción y de clase “B” que confieren derecho a un (1) voto por acción, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento.- Las acciones preferidas, son de clase “C” y pueden emitirse con o sin derecho a voto.- Fernando Javier Abacá, suscribe Dos Mil Quinientas (2.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase “A” que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos Cien ($100.-) valor nominal cada una; Monto Total de la Suscripción e Integración: Pesos Doscientos Cincuenta Mil ($250.000), integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos ($62.500.-) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos ($187.500.-) - dinerario - dentro del plazo de dos (2) año a contar de la fecha del presente. Federico Fischer, suscribe Dos Mil Quinientas (2.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase “A” que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos Cien ($100.-) valor nominal cada una; Monto Total de la Suscripción e Integración: Pesos Doscientos Cincuenta Mil ($250.000), integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos ($62.500.-) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos ($187.500.-) - dinerario - dentro del plazo de dos (2)

año a contar de la fecha del presente.

7- Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios. Designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.- La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares designados y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- En el caso de que la asamblea designe a más de un director titular; estos en su primera sesión deben designar de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Directorio de la Sociedad estará integrado por un Director Titular y un Director Suplente, quienes se desempeñarán en el cargo por un período de tres (3) ejercicios.- En este acto se designa a los Sres. Fernando Javier Abacá y Federico Fischer; quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Fernando Javier Abacá; Director Suplente: Federico Fischer

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9 - Asambleas: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.-

10- Liquidación: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 350 320895 Ab. 27

IVANAR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Se hace saber conforme a lo previsto por el Art. 10 de la Ley 19.550 y sus modif. que “IVANAR S.A.” inscripta ante el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, en fecha 21/09/1981, al Tº 62, Fº 1440 y Nº 255 y sus respectivas modificaciones, con domicilio legal en calle J.J. Paso Nro. 6814 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, ha resuelto conforme a la Asamblea General Ordinaria Nº91 de fecha 24/02/2017, siendo la misma unánime, aumentar su Capital Social dentro de su quíntuplo, incrementando este en la suma de $5.600.000.- elevando el Capital Social de esta sociedad a $ 9.600.000.- Dicho Capital Social se encuentra a la fecha totalmente suscripto e integrado y el aumento se ha efectuado en forma proporcional a las respectivas tenencias accionarías, las que se mantuvieron inalteradas.-

$ 45 321043 Ab. 27

CEREALES DON VICTORIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos “Cereales Don Victorio Sociedad de Responsabilidad Limitada s. Modificación al Contrato Social”.-

Expte. 2620/2016 -CUIJ 21-05193339-4 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe a cargo de la Dra. Viviana Marín, Secretaría del Dr. Jorge Eduardo Freyre se hace saber que por reunión de socios de fecha 26 de setiembre de 2016 se resolvió la modificación de la cláusula Tercera y Cuarta del Contrato social, debido a que la socia Marisa Marcela Moro ha cedido la cantidad de 100 cuotas sociales a Ariel Jesús Diedrich, DNI Nro. 30.643.457, cuit Nº 20-30643457-9, con domicilio en calle Sarmiento nro. 1192 de Carlos Pellegrini, Pcia. Santa Fe, de estado civil soltero, a un valor de ($235) cada una totalizando la suma de ($23.500) y al señor Leonel Darío Diedrich, DNI Nro. 31.384.666, cuit nro. 20-31384666-1, con domicilio en calle Sarmiento nro. 1192 de Carlos Pellegrini, Santa Fe, estado civil soltero, la cantidad de 100 cuotas sociales a un valor1 de ($235) cada una totalizando la suma de ($23.500). El socio Lelio Francisco Moro cedió en forma gratuita la cantidad 1600 cuotas sociales de ($235) cada una totalizando la suma de ($376.000) a Liliana Graciela Guadalupe Moro.- En virtud de la transferencia se designo en calidad de gerente a Liliana

Graciela Guadalupe Moro, quedando redactado de la siguiente manera la cláusula Tercera del contrato social: El capital social limitadamente responsable se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta Mil ($470.000.-).- Dividido en Dos Mil (2000) cuotas sociales de Pesos Doscientos Treinta y cinco ($235) cada una; suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Liliana Graciela Guadalupe Moro suscribe Un mil Ochocientas (1800) cuotas sociales de un valor de pesos Doscientos Treinta y Cinco ($235) cada una lo que hacen un total de Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil ($ 423.000-); Ariel Jesús Diedrich suscribe Cien (100) cuotas sociales de un valor de pesos doscientos treinta y cinco ($235)cada una lo que hacen un total de Pesos Veintitrés Mil Quinientos ($23.500.-) Leonel Darío Diedrich suscribe Cien (100) cuotas sociales de un valor de pesos doscientos treinta y cinco ($235) cada una lo que hacen un total de Pesos Veintitrés Mil Quinientos ($ 23.500). Las cuotas se hallan totalmente integradas.- La cláusula Cuarta del contrato social quedo redactada de la siguiente manera: Administración- Fiscalización.- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la socia Liliana Graciela Guadalupe Moro, en calidad de gerente, con lo que con su sola firma es suficiente para comprometer a la sociedad debiendo estar precedida por el sello social en todas las operaciones corrientes que forman el objeto social con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito en negocios o documentos ajenos al giro comercial o en finanzas a terceros, que será necesario la firma conjunta de todos socios para todos aquellos actos de disposición relacionados con bienes inmuebles o privilegios que sobre los mismos pudieran constituirse, cederse o cancelarse. El gerente tendrá los poderes más amplios para actuar por la sociedad y ante terceros en todas las circunstancias para autorizar los actos y operaciones relativos a su objeto; podrá también realizar todos los actos para los que las leyes exigen poderes especiales; podrán realizar toda clase de tramitaciones ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Administración Provincial de Impuestos, (API), Cajas Nacionales de Recaudación Previsional, Ministerios del Gobierno Nacional y/o del Gobierno Provincial, SENASA, Secretaría de Comercio, Agricultura, Industria, Trabajo, Dirección General de Aduanas, Dirección de Importación y Exportación, Ferrocarriles Argentinos, como así mismo ante los establecimientos, bancarios, comerciales, reparticiones estatales, privadas creadas o a crearse; podrán designar empleados y removerlos, fijando sus facultades, deberes, sueldos, retribuciones gratificaciones, entendiéndose que las facultades que anteceden son enunciativas y en manera alguna limitativas. La fiscalización de las operaciones sociales es un derecho cuyo ejercicio compete por igual a todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar las registraciones, sus comprobantes, elementos, cuentas, libros y demás documentación de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales, ya sea personalmente, o por medio de profesionales designados al efecto cuyos honorarios serán soportados a exclusivo cargo de quien lo designe. Profesionales autorizados en el diligenciamiento: Dres. Waldemar L. Faidella y/o María Lujan Mattalia y.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Secretaría, Santa Fe, 16 de marzo de 2017.- Jorge E. Freyre, secretario.

$ 201,30 320870 Ab. 27

L.I.A. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados “L.I.A. S.A. s/Designación de Autoridades”, Expte. Nº 66, año 2017, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma L.I.A. S.A. que gira con domicilio legal en calle 18 No 785, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria Nº 3 de fecha 05 de Diciembre de dos mil catorce y conforme a la Distribución de cargos según acta de directorio nº 13 de fecha 05/12/2014, las autoridades de la sociedad han quedado por el término estatutario de la siguiente manera:

Presidente: Nadia Pamela Marcon, argentina, apellido materno Lovey, nacida el 29 de Enero de 1981, D.N.I. Nº 28.228.709, soltera, comerciante, con domicilio real en Calle 18 No 785, de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe, CUIT Nº 27-28228709-4. Directores Suplentes: Enrique Augusto Marcon, argentino, apellido materno Lovey, nacido el 16 de marzo de 1980, D.N.I. Nº 27.954.254, soltero, comerciante, con domicilio real en Calle 18 Nº 785, de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe, CUIT Nº 20-27954254-2; Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David, Secretaria.-

Reconquista, 12 de Abril de 2017.

$ 70 320828 Ab. 27

EL GABILUCHO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados “EL GABILUCHO S.R.L. s/Designación de Gerente”, Expediente Nº 411 Año 2.017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se hace saber que: el Sr. Luciano Luis Gómez, argentino, D.N.I. Nº 25.497.275, nacido el 30 de Octubre de 1.976, domiciliado en calle Regimiento 12 de Infantería N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Gabriel Oscar Gómez, D.N.I. N° 24.275.395, domiciliado en calle Arzeno N° 8250 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 14 de Marzo del año 2017, han resuelto lo siguiente:

“EL GABILUCHO S.R.L. s/Designación de Gerente”

Designación de Gerente

Fecha del Acta de Asamblea: 14 de Marzo del año 2017

Gerente: Luciano Luis Gómez.-

Santa Fe, 17 de abril 2.017.- Jorge E. Freyre, secretario.

$ 45 320913 Ab. 27

SAWDA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Fecha 10 de Abril de dos mil diecisiete, los socios de “SAWDA S.R.L.” CUIT 30-70926242-0, con domicilio en calle 10 1493 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, inscripta en Contratos-Constitución al Tomo 156, Folio 11368, Número 883 en fecha 7 de Junio de 2005, resolvieron:

Cesión de Cuotas Sociales: El socio Rodrigo Bertoya, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que a la fecha son Once Mil Cuatrocientas (11.400) cuotas que a su valor nominal de pesos uno ($ 1) cada una, totalizan un capital de pesos Once Mil Cuatrocientos ($ 11.400), a favor de Marcelo Alejandro Valle. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos Once Mil Cuatrocientos ($ 11.400) que paga con efectivo que el Cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Como consecuencia de la cesión de cuotas presente, el Capital Social queda constituido por pesos Doce Mil ($ 12.000), dividido en Doce Mil (12.000) cuotas iguales de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una, suscriptas en su totalidad de la siguiente manera: Marcelo Alejandro Valle Once Mil Cuatrocientas (11.400) cuotas de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una, que representan pesos Once Mil Cuatrocientos ($ 11.400) de capital; Oscar Ramón Bertoya Seiscientas (600) cuotas de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una, que representan pesos Seiscientos ($ 600) de capital. A la fecha el Capital Social se encuentra totalmente integrado.

Renuncia del Socio Gerente v Designación de Nuevo- Gerente; Como consecuencia de la renuncia a la gerencia del señor Oscar Ramón Bertoya, se designa como único gerente a Marcelo Alejandro Valle, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de octubre de 1979, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chacabuco Nº 332 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, titular del DNI: 27.705.958, CUIT: 20-27705958-5.; fijando su domicilio a los efectos del artículo 256 último párrafo de la ley 19550, en calle Chacabuco N° 332 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

$ 80 321066 Ab. 27

LOS DOS ABUELOS S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Carlos Alberto Luis Zabala, DNI 11.526.182, casado con Analía Rosa Fortuna, comerciante; y Clarisa Carla Zabala, DNI 28.575.137, soltera, comerciante; ambos argentinos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, de esta provincia.- Fecha de Constitución: 18/04/2017.- Denominación Social: “LOS DOS ABUELOS S.R.L.”.- Domicilio: calle Sarmiento 721 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse sin limitaciones, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país y del extranjero a la siguiente actividad: fabricación, comercialización y distribución ya sea al por mayor o al por menor, de embutidos, chacinados, fiambres

crudos, fiambres cocidos y cortes de cualquier tipo de carne en general y productos afines, venta de medias reses cualquiera sea su especie y faena de ganado en general.- Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: $300.000.- dividido en 3.000 cuotas de pesos cien ($100.-) cada una de ellas, que los socios suscriben en partes iguales correspondiéndoles a cada uno de ellos 1.500 cuotas de capital de $100; integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo.- Administración y representación de la sociedad: será ejercida por la socia Clarisa Caria Zabala, quien revestirá el cargo de Soda Gerente.-

Fiscalización: a cargo de todos los socios.- La sociedad cerrara su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

$ 60 321117 Ab. 27

ZACKS BAZAR S.A.

INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO

La Asamblea Ordinaria del 01/02/2017 de Zacks Bazar S.A. resolvió lo siguiente:

Renuncia de los directores titular y suplente: El Señor Ramiro García renuncia a su cargo de Presidente del Directorio por razones estrictamente personales. Renuncia por razones de salud el único director suplente, la Sra. Ada Farina. Ambas renuncias se aprueban por unanimidad.

Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios:

Único Director titular en el cargo de Presidente: Rodrigo García, D.N.I. Nº 25.453.871, CUIT: 20-25453871-0, domiciliado en calle Tucumán 2126, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Único Director suplente: Pablo García, D.N.I. 6.062.563, CUIT: 20-06062563-9 domiciliado en calle Tucumán 2126, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Ambos directores fijan como domicilio especial la calle Tucumán 2126 de la ciudad de Rosario.

$ 45 321104 Ab. 27

MERCATOR S.A.

INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO

La Asamblea Ordinaria del 10/01/2017 de Mercator S.A. resolvió lo siguiente: Elección de los miembros del Directorio por el término dos ejercicios: Presidente: Víctor García; D.N.I. Nº 18.336.352, CUIT 20-18336352-3, con domicilio en calle Estanislao López 2671, Piso 32, B2, de Rosario, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: María Aránzazu García; D.N.I. N° 24.586.051, CUIT 27-24586051-5, con domicilio en República 8326, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Ambos directores fijan como domicilio especial el determinado en sus respectivos datos de identidad.-

Elección del Síndico Titular y Suplente por dos ejercicios: Síndico Titular: Gustavo Hernán Bellotti; D.N.I. N° 11.753.896, CUIT 20-11753896-7; Profesión: Contador Público; Domicilio especial: Rioja 1027 - 1er. piso - Rosario.

Síndico Suplente: CP Ricardo Enrique Panighini, D.N.I. N° 6.053.111, CUIT 20-06053111-1; Profesión: Contador Público; Domicilio, especial: Rioja 1027- 1er piso Rosario.

$ 45 321107 Ab. 27

CONANTE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por este medio, que la sociedad “Conante S.R.L”, ha resuelto reconducir su Contrato Social por diez años desde su inscripción en R.P.C. y aumentar su Capital Social en la suma de Cien mil pesos ($ 100.000.-), representado por 1000 cuotas de capital. De acuerdo con lo resuelto, el Capital Social queda fijado en Doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), suscripto por los socios Florentino César Gascón, 1750 cuotas de capital, equivalentes a $ 175.000.- (Ciento setenta y cinco mil pesos) y Osvaldo Luis Depiante, 750 cuotas de capital, equivalentes a $ 75.000.- (Setenta y cinco mil pesos). Todo ello, instrumentado por contrato de fecha 06 de marzo de 2017.

$ 45 321051 Ab. 27

BALDER S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 20 de Noviembre de 2015, En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los señores Raúl Miguel Lerda, Argentino, Abogado, nacido el 29/02/1952, DNI 10.050.853, CUIT 20-10050853-3, domiciliado en Maipú 714, Piso 7° C de Rosario, casado en primeras nupcias con Norma Raquel Massimino y Héctor Daniel Gutiérrez, DNI 8.524,935, CUIT, 20-524935-0, Argentino, empleado, nacido el 02-03-1951, con domicilio en calle Pasco 1437 - 6° A, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Rosa de las Mercedes Camino, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de “Balder” S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Maipú 714, Piso 7° C de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio. La sociedad tiene por objeto, desarrollar por si o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones y civiles constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas sin las limitaciones impuestas por el art. 31 de la ley de sociedades comerciales por ser su objeto exclusivamente financiero. Todo tipo de operaciones de inversión o financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550 El capital social es de Pesos Cien Mil ($ 100.000), representado por Diez mil 10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez ($10) de valor nominal cada una La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y, un máximo 9 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, designándose en esta oportunidad como Presidente a: Raúl Miguel Lerda, DNI 10.050.853, CUIT 20-10050853-3 Y Director Suplente a Héctor Daniel Gutiérrez, DNI 8.524.935, CUIT 20-524935-0. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.- De acuerdo a lo establecido por el art. 284 última párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra día el 31 de Diciembre de cada año.

$ 109 321055 Ab. 27

MLS SEMBRADORAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente “MLS SEMBRADORAS” S.R.L. N° 1122/2017, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1.- Se ha constituido una sociedad que girara bajo la denominación MLS SEMBRADORAS S.R.L.”

2.- Fecha del instrumento que dispone la constitución: 30 de Marzo de 2017.

3.- Socios: Sergio Fabián Culasso Mattei, argentino, nacido el 02 de Octubre de 1968, D.N.I. Nº 20.241.093, C.U.I.T. Nº 20-20241093-7, estado civil casado en primeras nupcias con Carina Alejandra Leoncini, con domicilio en San Lorenzo N° 1172, de la localidad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Carina Alejandra Leoncini, argentina, nacida el 12 de Junio de 1972, D.N.I. N° 22.727.937, C.U.I.T. Nº 27-22727937-6, estado civil casada en primeras nupcias con Sergio Fabián Culasso Mattei, con domicilio en San Lorenzo N° 1172, de la localidad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, de profesión docente

4.- Domicilio Social: Santa Fe N° 541, de la ciudad de Las Rosas

5.- Plazo de Duración: Diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto Social: Actividades industriales a través de la actividad metalúrgica mediante la fabricación de partes, componentes y repuestos de implementos agrícolas no autopropulsados, su ensamble y comercialización. Actividades comerciales, mediante la compra-venta, permuta, cesión, distribución y comercialización al por mayor y menor de implementos agrícolas, componentes y repuestos usados. Prestación de servicios mecánicos y de reparación de todo tipo de maquinaria agrícola. Actividad de importación y exportación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarías y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

7.- Capital: El capital se fija en la suma de $400.000, dividido en 40.000 cuotas sociales de $ 10.- (Pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Fabián Culasso Mattei, suscribe 38.000 cuotas sociales, o sea $ 380.000.- (Pesos trescientos ochenta mil); y Carla Alejandra Leoncini, suscribe 2.000 cuotas sociales, o sea $ 20.000.- (Pesos veinte mil). Ambos socios integran el 25% del capital suscripto, en dinero en efectivo en el acto de constitución, comprometiéndose a integrar el 75% en el término máximo de dos años a contar de la fecha del instrumento de constitución.

8.- Administración y Representación: La administración de esta sociedad estará a cargo de Sergio Fabián Culasso Mattei, quien tendrá facultad para comprometerla, con el cargo de gerente, quien hará uso de la firma social en representación de la sociedad en forma individual.

9.- Fiscalización; La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la ley 19.550.

10.- Fecha cierre del ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de Octubre de cada año.

$ 95 321012 Ab. 27

Instituto de integraciones Escolares Aquarela S.R.L.

CONTRATO

Fecha: 23 de Marzo de 2017 -Constitución.

Fecha: 12 de Abril de 2017-Texto Ordenado.

Albanesi Anabel Alicia, argentina, DNI N° 25147441, nacida el 01/08/1976 de profesión Profesora, casada en primeras nupcias con Cambas Vaca Alejandro Mario, domiciliada en Santa Fe Nº 1535 5º Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Cambas Vaca Alejandro Mario, argentino, DNI N° 24464179, nacido el 13/10/1977, de profesión Empleado, casado en primeras nupcias con Albanesi Anabel Alicia, domiciliado en Santa Fe N° 1535 5° Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen:

1 Denominación: Declarar constituida y con existencia legal a “Instituto de integraciones Escolares Aquarela S.R.L.”.

2 Objeto Social: Servicios de Apoyo y de Integración Escolar para Niños y Adolescentes con Discapacidad.

3 Duración: Por el término de 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4 Domicilio Legal: Urquiza N° 1821, Rosario, Santa Fe.

5 Capital: Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000,00) dividido en quince mil (15000) cuotas de Diez Pesos ($ 10.00) cada una, suscripto de la siguiente manera: la señora Albanesi Anabel Alicia y el señor Cambas Vaca Alejandro Mario, suscriben cada uno (7500) cuotas equivalentes a Pesos setenta y cinco mil ($ 75.000,00). Se integra el veinticinco por ciento (25%), y el setenta y cinco

por ciento (75 %) restante, en efectivo y dentro de los 120 días del presente.

6 Administración: A cargo de Albanesi Anabel Alicia y Cambas Vaca Alejandro Mario, actuando en forma indistinta. Desempeñaran sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad.

7 Fiscalización: Será ejercida por todos los socios.

8 Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

$ 60 321013 Ab. 27

LA JUANCHESCA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario, se hace saber que, "LA JUANCHESCA" Sociedad Anónima CUIT 30-70722681-8 con domicilio en la Colonia Medici – Zona Rural Totoras - Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Pe, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 27 de octubre 2000 al Tomo 81 Folio 7645 Nº 567; aumento de capital el 27 de febrero de 2004 Tomo 85 Folio 1144 N° 57; Prorroga e fecha 03 de Noviembre de 2015 al Tomo 96 Folio 15819 N° 771 mediante Asamblea Unánime Ordinaria celebrada 14 de marzo de 2017, por renuncia del Presidente designado en Asamblea 31 de Octubre de 2015, ha procedió a la designación de Directorio por un nuevo período, el que ha quedado así integrado Presidente del Directorio, Juan Ángel Medici, argentino, nacido el 04 de agosto de 1942, hijo de Juan Medici y de Elena María Cerrano, casado con Graciela Cipolletto de profesión comerciante; titular del DNI. 6.178.413 CUIT 20 06178413 - 7 domiciliada en Necochea 1356 de Cañada de Gómez, y como Director Suplente a Paula Florencia Medici, argentina, hija de Juan ángel Medici y Graciela Cipolleto, nacida el 07 de noviembre de 1976 de estado civil soltera, profesión Docente, titular de DNI. 25.205898 CUIT 27-25205898-8 domiciliada en Necochea 1356 de Cañada de Gómez.-Quienes a los efectos del art. 256 de la Ley de Sociedades han deja constituido domicilio en la Sede Social de la Sociedad.-

$ 60 321063 Ab. 27

VINILO S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Gonzalo Carlos Moyano, D.N.I.27.291.383, C.U.I.T. 20-27291383-9, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Mónica Merolli, comerciante, nacido el 12-07-1979, domiciliado en Dorrego 1195 7ª B, Rosario y Sergio Fabián Bascourleguy, D.N.I 17.357.420, C.U.I.T. 20-17357420-8, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Carena, comerciante, nacido 02-10-1995, domiciliado en Córdoba 616 3a B, Rosario.-

1- Fecha del instrumento de constitución: 27-03-2017.-

3.- Razón social: VINILO S.R.L..

4.- Domicilio: Córdoba 615 – 3ª B - Rosario.-

5.- Objeto social: Venta por menor de prendas para vestir.-

6- Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

1- Capital social $ 100.000.- .representado por 10.000 cuotas de $ 10.- cada una

Suscripto por Gonzalo Carlos Moyano 5.000 cuotas, o sea $ 50.000.- y Sergio Fabián Bascourleguy 5.000 cuotas, o sea $ 50.000.- Los socios integran el 25% o sea $ 25.000.- en efectivo que se depositara en el Nuevo Banco de Santa Fe y el resto, o sea $ 75.000.- en un plazo de 2 años.

8.- Administración: A cargo de los Gerentes Gonzalo Carlos Moyano y Sergio Fabián Bascourleguy quienes actuaran en forma individual e indistinta.

9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10.- Representación legal: La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. quienes ejercerán la gerencia de la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.-

Rosario, 27 de marzo de 2017.-

$ 62 321084 Ab. 27

MANIGO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Plazo correcto de prórroga: 10 años

Plazo de vencimiento: 14 de noviembre de 2026.

$ 45 321094 Ab. 27

SE PROPIETARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1.- Sixto Axel Suárez, D.N.I. 10.188.738, C.U.I.T. 20101887384, cede vende y transfiere 7.000 cuotas a Gonzalo Exequiel Machuca, D.N.I. 34.175.798, C.U.I.T. 20341757988, argentino, comerciante, nacido 25-12-1989, soltero, domiciliado en Carrasco 1033, Rosario, a su valor nominal $ 70.000.-

2.- Sharon Gisel Gago, D.N.I. 37.072.493, C.U.I.T. 27370724933, cede vende y transfiere 3.500 cuotas a Pablo Basilio Cofano, D.N.I. 18.783.506, C.U.I.T. 20187835063, a su valor nominal $ 35.000.-

3.- Sixto Axel Suárez renuncia a su cargo de Gerente, la que es aceptada y aprobada su gestión y se designa en su lugar a Gonzalo Exequiel Machuca.

La cláusula de Capital, queda así redactada: El capital de la Sociedad se fija en $ 200.000.-, dividido en 20.000 cuotas de $ 10.- cada una, suscripta e integrada en efectivo; Pablo Basilio Cofano 13.000 cuotas, o sea $ 130.000.- y Gonzalo Ezequiel Machuca 7.000 cuotas, o sea $ 70.000.-

$ 45 321085 Ab. 27

FÉNIX CONSULTORA S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Aguirre, Claudia Noemí, argentina, DNI Nº 26.355.852, CUIT Nº 27-26355.852-4, nacida el 9 de Mayo de 1978, de estado civil soltera, de profesión Empresaria, con domicilio en calle Montevideo 1523 piso 5 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Dino Fabiana María, argentina, DNI Nº 18.502.446, CUIL Nº 27-18502446-1, soltera, nacida el 9 de Noviembre de 1966, de profesión Empresario, con domicilio en calle Moreno 873 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe

Fecha de Instrumento de Constitución: 19 de Abril de 2017

Razón Social: FÉNIX CONSULTORA Sociedad de responsabilidad Limitada

Domicilio: Córdoba Nº 1365 P 11 OF 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1) Servicios de Cali Center por vía telefónica digital u otro medio electrónico para promoción, difusión y transmisión de datos, información, atención al cliente, soporte y servicios conexos y 2) compra venta de computadoras y accesorios de computación y de productos electrónicos.

Plazo De Duración: Veinte Años (20) desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: pesos Doscientos Cincuenta Mil ($250.000) dividido en 25.000 cuotas de pesos diez ($10) cada una.

Órganos de Administración: Un Socio Gerente, dura 5 años Aguirre Claudia Noemí DNI N° 26.355852

Fiscalización: a cargo de todos los socios

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad el Socio Gerente

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 60 321103 Ab. 27

RODAMAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 20 día del mes de marzo de 2017, los socios Sres. Martín E. Giecco, DNI 27.291.440, CUIT 20-27291440-1, casado, con domicilio en calle Alvear 1225 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Víctor B. Giecco, DNI 12.371.507, CUIT 20-12371507-2 casado, con domicilio en calle Bv. Oroño 1120 6° A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Gustavo Palmucci DNI 14.006.970, CUIT 20-14006970-2, únicos socios de Redamar S.R.L., inscripta en Contratos del Registro Público de Comercio, al Tomo 154, Folio 114 y N° 14 de fecha 06/01/2003, convienen redactar el texto de la nueva cláusula Decimocuarta del contrato social; ratificando a los gerentes designados mediante Acta Nro. 31, de fecha 1 de diciembre de 2016.-

Decimocuarta: La administración, representación y uso oficial de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designados por mayoría en reunión de socios, dejándose constancia de ello en el libro de Actas.

El o los socios gerentes desempeñarán sus cargos el tiempo que dure la sociedad. Por acto aparte, se llevará adelante la modificación de los gerentes.—

$ 52,50 321057 Ab. 27

LA GRINGA TRANSPORTES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, a dieciséis días del mes de marzo de 2017, se reúnen los señores Mario Alcides Abranchuk, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Analía Barberis, D.N.I. N° 17828344, c.u.i.t. nº 20-17828344-9 nacido el 30 de agosto de

1966, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, de apellido materno Gassman, domiciliado en 25 de Mayo N° 2463 de la ciudad de Zavalla, y Natalia Analía Barberis, soltera, comerciante, domiciliada en 25 de Mayo N° 2463 de la ciudad de Zavalla, de apellido materno Nebreda, nacida el 12 de mayo de 1975, de nacionalidad argentina, DNI N° 24455233, CUIT N° 27-24455233-7 únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de "La Gringa Transportes S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 162, Folio 31396 y N° 2052 del 22 de setiembre de 2011, y su posterior modificación inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 167, Folio N° 1847 y Nº 30667 del 3/11/2016 a fin de proceder a la prórroga de contrato de la mencionada sociedad cuyo contrato social vencerá el 3 de noviembre de 2021, resolviendo prorrogarla por el término de veinticinco años más, a contar desde el momento de la inscripción de la nueva prórroga en el Registro Público de Comercio, venciendo ahora por este motivo el 11 de noviembre del946.-El motivo de la presente prórroga obedece a que la empresa inicia el transporte de cargas a países limítrofes debiendo realizar las inscripciones requeridas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (C.N.R.T) que requiere que las sociedades que realicen este tipo de transporte de cargas tengan una duración mínima de veinticinco años.-

$ 45 321092 Ab. 27

STANZA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que relacionado con la firma Stanza S.R.L, inscripta en Contratos en el R.P.C. de Rosario, al Tomo 158, Folio 30949, Nº 2415 con fecha 18/12/2007, según Acta de reunión de Socios, de fecha 03/04/2017, que el Socio Rienzi Pablo Daniel cede el número de 2500 Cuotas Sociales de $10 (pesos diez) cada una Valor Nominal, de las que es titular, a la Socia Rienzi Virginia María.

$ 45 321178 Ab. 27

LOGISUR S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Se hace saber que por acta acuerdo de fecha 17/04/2017, de "LOGISUR S.R.L", se designaron por mayoría como Socia Gerente a la señora Mirta Elena Re argentina, casada con el señor José Lucio Giannini D.N.I. Nº 12.984.410, nacida el 14 de noviembre de 1959, con domicilio en calle Bv. Colón 530 de la localidad de Pujato, D.N.I. Nº 13.479.855, CUIT 27-13479855-1 y designar como Gerente Suplente al señor Roberto Daniel Fiedoruk, argentino, casado con la señora Raquel Ana Romiti D.N.I. Nº 11.716.010, nacido el 26 de febrero de 1948, con domicilio en calle Urquiza 914 de la localidad de Pujato, D.N.I. Nº 6.186.124, CUIT 20-06186124-7, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social

$ 45 321268 Ab. 27

SUSPENSIÓN NEUMÁTICA S.R.L.

CONTRATO

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10mo. Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la modificación del Contrato Social de "SUSPENSIÓN NEUMÁTICA " S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios Señores Cristian Sebastián Carelli, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 27.533.324, nacido el 3 de agosto de 1373, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en caite Urquiza N° 246 de la ciudad de Capitán Bermúdez, CUIT 20-27533324-9; Fernando Andrés Hernández, DNI N° 29.662.566, argentino, comerciante, nacido el 3 de octubre de 1982, soltero, con domicilio en calle Dorrego Nº 88, 4° Piso, Dto. "A" de Rosario, CUIT: 20-29662566-4; y las Señoritas Mariela Judith Carelli, DNI N°

28.520.983, argentina, comerciante, nacida el 27 de agosto de 1981, soltera, con domicilio en calle España N° 41 de Capitán Bermúdez. CUIT : 27-28520983-3 y Daina Beatriz Carelli DNI N° 32.622.077, argentina , comerciante, nacida el 25 de febrero de 1987, soltera, con domicilio en calle Dorrego N° 17, Piso 9 Dpto. "B" de Rosario, CUIT: 27-32622077-4 , compareciendo todos ellos en carácter de únicos socios y gerentes de la firma "Suspensión Neumática" S.R.L. constituida por instrumento de fecha 14 de junio de 2004 e inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 155, Folio 12277, N° 932 en fecha 24 de junio de 2004, y sus modificaciones de fecha 11 de mayo de 2009 inscripta en Contratos el 19 de mayo de 2010 al Tomo 161, Folio 111238; N° 733; del 13 de setiembre de 2010, inscripta en Contratos al tomo 161, Folio 27637, N° 1902 el día 2 de noviembre e de 2010; al Tomo 162, Folio 20473, N° 1357 el 12 de agosto de 2011; al Tomo 163, F° 10983, N° 698 el 11 de mayo de 2012 y al Tomo 165, Folio 16284, Número 1003 el 3 de julio de 2014. Se encuentra presente también la Srta. Albertina Soledad Altamirano, argentina, nacida en fecha 27 de noviembre de 1980, soltera, domiciliada en calle Pueyrredon 3471 de Rosario, DNI 28.389.641, CUIT 27-28383641-8

2) Cesión de cuotas sociales: a) El Sr. Fernando Andrés Hernández vende, cede y transfiere al Sr. Cristian Sebastián Carelli y éste acepta, la totalidad de su tenencia del capital social de Suspensión Neumática S.R.L., consistente en un mil doscientas setenta y cinco (1275) cuotas de capital de Pesos Cien ($ 100.-) cada una lo que representa la suma de Pesos Ciento Veintisiete Mil Quinientas ($ 127.500.-) importe que es abonado por compradora en este acto en dinero en efectivo, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago en un todo por cuanto derecho hubiere lugar.-

b) La Sra. Mariela Judit Carelli vende, cede y transfiere al Sr. Cristian Sebastián Carelli y éste acepta, la totalidad de su tenencia del capital social de Suspensión Neumática S.R.L., consistente en un cuatrocientas veinticinco (425) cuotas de capital de Pesos Cien ($ 100.-) cada una lo que representa la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Quinientos ($42.500.-) importe que es abonado por compradora en este acto en dinero en efectivo, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago en un todo por cuanto derecho hubiere lugar.

c) La Srta. Daina Beatriz Carelli vende, cede y transfiere al Sr. Cristian Sebastián Carelli y éste acepta, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de su tenencia del capital social de Suspensión Neumática S.R.L., cuotas de capital de Pesos Cien ($ 100) cada una lo que representa la suma de Pesos Treinta Mil ($30.000.-) importe que es abonado por compradora en este acto en dinero en efectivo, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago en un todo por cuanto derecho hubiere lugar.-

d) La Srta. Daina Beatriz Carelli vende, cede y transfiere a la Srta. Albertina Soledad Altamirano y ésta acepta, la cantidad de trescientas (125) cuotas sociales de su tenencia del capital social de Suspensión Neumática S.R.L., cuotas de capital de Pesos Cien ($ 100.-) cada una lo que representa la suma de Pesos Doce Mil Quinientos ($12.500.-) importe que es abonado por compradora en este acto en dinero en efectivo, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago en un todo por cuanto derecho hubiere lugar.-

3) Modificación cláusula quinta: Como consecuencia de la cesión de partes efectuadas por los socios resuelven dar nueva redacción a la cláusula quinta del contrato social la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital": El capital se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta y cinco mil ($ 255.000.-) dividido en dos mil quinientos cincuenta cuotas (2.550) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-), cada una que tos socios suscriben de la siguiente manera: Cristian Sebastián Carelli suscribe dos mil cuatrocientos veinticinco (2.425) cuotas de capital de Pesos Cien ($ 100.-) cada una que representan la suma de Pesos doscientos cuarenta y dos mil quinientos ($ 242.500.-) y Albertina Soledad Altamirano suscribe un ciento veinticinco (125) cuotas de capital de Pesos comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón 3471 de la ciudad de Rosario quien acepta en el presente acto su nombramiento.-

5) Fecha del instrumento: 30 de marzo de 2017

$ 303 321017 Ab. 27

AMALIA S.R.L.

CONTRATO

Entre el Sr. Guillermo Víctor Thomas, argentino, D.N.I. Nº 11.127.665, casado en primeras nupcias con Herminia del Niño Jesús Vado Castillo, Ingeniero Electromecánico, con domicilio en calle Entre Ríos 406, 4° A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI 11.127.665, representado en este acto por Celeste Costa en su carácter de apoderada, según Poder General Amplio Número 119, Folio 348, de fecha 24 de Junio de 2016; Sra. Celeste Costa, argentina, soltera, Contadora Pública, D.N.I. Nº 24.239.411, con domicilio en Bv. Oroño 25, 2° B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Sra. Candelaria Costa, argentina, soltera, Empleada, D.N.I. Nº 25.982.519, con domicilio en calle Pueyrredón 973, 6° B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; titular del DNI 24.239.411; Sr. Manuel Costa, argentino, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. Nº 25.204.140, con domicilio en Paraguay 226, Dpto.9, Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI; y Sra. Trinidad Costa, argentina, casada, Licenciada en Nutrición, DNI N° 27.318.669, con domicilio en Bv. Oroño 25, 2° B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,

titular del DNI 27.318.669, representada en este acto por Celeste Costa en su carácter de apoderada, según Poder General Amplio Número 90, Folio 255, de fecha 3 de Junio de 2013; hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

1- Fecha del Instrumento de Constitución: 06 de Octubre de 2016.

2- Razón Social: “AMALIA S.R.L.”

3- Domicilio: Bv. Oroño 25, 2º B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4- Objeto Social: La Sociedad tiene por Objeto la explotación de establecimientos agrícola ganaderos y lácteos propios o de terceros, mediante la plantación de frutales, legumbres, hortalizas, cereales, sembrado de granos para consumo y semilla en general, acopio de cereales, semillas de cualquier tipo, su proceso de limpieza, selección, gramolometría, secado y envasado, su comercialización, industrialización, cría e invernada de ganado, producción de leche bovina, producción apícola; representaciones, consignaciones, distribuciones y comisiones y toda otra actividad derivada o relacionada con lo precedentemente expuesto.

5- Plazo de duración: 15 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por quince años más mediando acuerdo unánime de tos socios.

6- Capital Social. El Capital social lo constituye la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil ($ 450.000) dividido en Cuatrocientas cincuenta mil (450.000) cuotas de pesos UNO ($1) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Guillermo Víctor Thomas la cantidad de doscientos veinticinco mil (225.000) cuotas de pesos Uno ($1) cada una por un total de pesos Doscientos Veinticinco Mil ($225.000); Celeste Costa la cantidad de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (56.250) cuotas de pesos Uno ($1) cada una por un total de pesos Cincuenta Y Seis Mil Doscientos Cincuenta ($56.250); Candelaria Costa la cantidad de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (56.250) cuotas de pesos Uno ($1) cada una por un total de pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta ($56.250), Manuel Costa, la cantidad de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (56.250) cuotas de pesos Uno ($1) cada una por un total de pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta ($56.250) y Trinidad Costa, la cantidad de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (56.250) cuotas de pesos Uno ($1) cada una por un total de pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta ($ 56.250). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, mediante depósito bancario a nombre de la Sociedad, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

7- Órgano de Administración y Representación: La Sociedad será administrada por una Gerencia integrada por uno o más socios, designados por la Asamblea de Socios.

8- Fecha de cierre del ejercicio comercial: El día 31 de diciembre de cada año.

$ 189 321047 Ab. 27

RECICLADOS SANTA FE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Reciclados Santa Fe S.R.L. s/Designación de Gerente, Expte. Nº 412, Año 2017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

1 - Fecha de designación del socio gerente:

2 - Socio Gerente designado: Ingeniero Rubén Carlos Porta, D.N.I. N° 10.986.053, CUIT 20-10986053-1, domiciliado en calle Diagonal Sur 1395 de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe.-

Lo que se publica es a efectos y por el término establecido en la Ley de Sociedades Comerciales (T.O. 1984).- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre –Secretario.

Santa Fe, 1º de Abril de 2017.

$ 45 321292 Ab. 27

SERVICIOS DOMICILIARIOS ROSARIO S.R.L

DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE

Los socios de SERVICIOS DOMICILIARIOS ROSARIO S.R.L. con domicilio legal en la calle Cafferata 380 de la ciudad de Rosario inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de junio de 2010 en “Contratos”, al T° 161 Folio 14472 número 1003, resolvieron en Reunión de Socios del 31 de Enero de 2017 designar como Socio Gerente a Jorge Alberto Sánchez, DNI 21.041.285, CUIT 23-21041285-9, argentino, nacido el 02 de Diciembre de 1969, de profesión Médico, casado con Gabriela Lleana Rivera, con domicilio en Bordabehere 4872 de la localidad de Rosario Provincia de Santa Fe; por el término de un ejercicio como lo establece el contrato social.

$ 45 321030 Ab. 27

GAP CONSULTORES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GAP CONSULTORES S.R.L. s/ Modificación el Contrato Social, Expte. Nº 531 - Año 2017, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 20/03/2017, se procedió a la modificación de las Cláusulas Tercera y Sexta del Contrato Social de la firma GAP CONSULTORES S.R.L., celebrado el 19 de abril de 2016, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 27/05/2016, bajo el N° 1374, folio 234, Libro 18 de S.R.L., Legajo 8122, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: “Tercera: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Servicios Técnicos: Gestión, asesoría técnica y consultoría a personas humanas y de existencia ideal, privadas, mixtas o gubernamentales, del país o del exterior, llevados adelante por profesionales de la agronomía, convenientemente matriculados. II) Referidas al Agro: La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura y ganadería; la cría e invernada de ganado bovino, a campo y/o en la modalidad feed-lot y la explotación de tambos.” “Sexta: Administración: La dirección y administración estará a cargo del socio Alejandro Nardone, en calidad de gerente, quien actuará y usará su firma precedida del sello de la razón social. La firma sólo. podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, el socio gerente indicado precedentemente podrá: a) Operar en todo tipo de bancos, sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o de cualquier índole; b) Otorgar poderes especiales o generales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas, para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos legales previstos en el Código Civil y Comercial (Ley 26.994/2014) que se dan por reproducidas haciéndose constar que la presente reseña no es limitativa de la capacidad- de la sociedad sino meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por su socio gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales/comunales, incluso AFTP-DGI, Ministerios de la Nación, tribunales de todo tipo y ante cualquier repartición creada y/o crearse.”

Santa Fe, 30 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 162,03 321106 Ab. 27

SIPEA DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber por dos días que en los autos “SIPEA DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Constitución de Sociedad” Expte. CUIJ 21-05193446-3, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 01/12/2016

Socios: Norberto Juan Raselli, DNI Nº 7.875.952, CUIT Nº 20-07875952-7, con domicilio en Zona Rural, de la ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, María Alejandra Raselli, DNI. Nº 29.560.597, CUIT N° 27-29560597-4, con domicilio en Ricardo Aldao N° 3195, Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe de profesión comerciante y Natalia Raselli, DNI Nº 25.803.901 CUIT 27-25803901-1, de profesión música, de estado civil casada;

Denominación: SIPEA DISTRIBUCIONES S.R.L., con domicilio legal en calle Ricardo Aldao 3195; Duración: 30 años; Objeto: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros ... Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la comercialización de productos veterinarios, forrajeros, alimentos balanceados y/o cualquier otro producto y/o accesorio destinado para animales de compañía y/o mascotas y/o cualquier otro animal.

Capital Social: Pesos Ciento cincuenta mil, dividido en 1500 cuotas de $ 100 cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Norberto Juan Raselli $ 50.000,00, María Alejandra Raselli $ 50.000,00 y Natalia Raselli $ 50.000.00; Administración: a cargo del socio Norberto Juan Raselli, por el plazo de duración de la sociedad;

Balance Anual: 31/08 de cada año.

Santa Fe, 03 de Abril de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 396 321136 Ab. 27 May 4
